



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuenta de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución N.053 del 24 de octubre de 2023, proferida por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2024 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios 2024IE-17628 y 2024IE-17937 enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad de Artes- ASAB, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la Oficina de Talento Humano las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de fin de año de 2024, inclusive, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ALFARO ECHEVARRIA ANGEL BASILIO
CACERES JARAMILLO JUAN FERNANDO
CARDENAS GARZON JOHN MARIO
MARTINEZ MEDINA CARLOS ANDRES
OSPINA ESPITIA MARTHA ESPERANZA
SHAMBO GONZALEZ FERNEY
VILLAMIL MEDINA CESAR AUGUSTO

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ASSAD CUELLAR JOSE FELIX
MENDEZ PINZON EDNA ROCIO
ORTEGA GARZON SANDRA MARIA
PEÑUELA JORGE EDILBERTO

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024 y seis (6) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 24 al diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **BARRERA TACHA WILLIAM RICARDO**, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024 y trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **BERNAL MARTINEZ MANUEL**, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 5º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022 y siete (7) días hábiles del periodo 2022-2023, del 17 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 6º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **CASTILLO BALEN SONIA**.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, del 23 al diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025 inclusive, al docente **CORREDOR VARGAS ALVARO ANDRES ROLANDO**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 8º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024 y nueve (9) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **FORERO CARDENAS RICARDO ALFONSO**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 19 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 inclusive, al docente **FRANCO LIZARAZO FERNANDO ENRIQUE**.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: un (1) día hábil del periodo 2022-2023 y catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **GALLEGO HERNANDEZ DUBIAN DARIO**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 11º Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: un (1) día hábil del periodo 2023-2024 y catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025 inclusive, a la docente **GARAVITO LOPEZ ELIZABETH**.

ARTICULO 12º: Conceder el disfrute de dieciséis (16) días hábiles así: ocho (8) días hábiles del periodo 2023-2024 y ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 inclusive, a la docente **GARCIA SCHLEGEL MARIA TERESA**.

ARTICULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al docente **GOMEZ MORENO PEDRO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

PABLO, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024.

ARTICULO 14º: Conceder el disfrute de veintitrés (23) días hábiles así: ocho (8) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025 inclusive, al docente **HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO IVAN**.

ARTICULO 15º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025 inclusive, al docente **LAMBULEY ALFEREZ NESTOR**.

ARTICULO 16º: Conceder el disfrute de trece (13) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 26 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025 inclusive, al docente al docente **ORDOÑEZ ROBAYO CAMILO ANDRES**.

ARTICULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, a la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**.

ARTICULO 18º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: nueve (9) días hábiles del periodo 2022-2023 y seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, al docente **ROMERO REY SANDRO**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días calendario del periodo 2023-2024.

ARTICULO 19º: Conceder el disfrute de diecisiete (17) días hábiles así: quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 y dos (2) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 16 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 inclusive, a la docente **SALAZAR HAKIM GENOVEVA**.

ARTICULO 20º: Conceder el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 16 al 24 de enero de 2025 inclusive, a la docente **VALDERRAMA GIL DILMA JULIA**.

ARTICULO 21º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles así: siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024 y tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 24 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025 inclusive, a la docente **VARGAS NUÑEZ ANA CECILIA**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387 del 05 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 22º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de **AÑO SABÁTICO**, las vacaciones correspondientes se entienden incluidas y disfrutadas, así:

ARBELAEZ GRUNNDMAN MARIA JOSE
LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO
MORALES RODRIGUEZ YUDY DEL ROSARIO
RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES

ARTICULO 23º: El docente **BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO**, se encuentra en **COMISIÓN DE ESTUDIOS**, y sus vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

ARTICULO 24º: La docente **MARIN DIAZ DORA LILIA**, se encuentra en **COMISIÓN NO REMUNERADA**.

ARTICULO 25º: El docente **NIÑO MORALES SANTIAGO**, se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.



ARTICULO 26º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | |
|----------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|---------|
| PROYECTO | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria Oficina de Talento Humano |  | 2-12-24 |
| APROBÓ | Andrea Carolina Hospital Gordillo | Jefe Oficina de Talento Humano |  | |